

¿Cómo colegiarse?

La inscripción en el Colegio de Médicos de Ciudad Real es obligatoria para todos los médicos que ejerzan su actividad principal o única, pública o privada, en la provincia de Ciudad Real. Esta colegiación faculta para el ejercicio de la actividad en todo el territorio nacional español.

En caso de ejercicio privado de la actividad, por cuenta propia, deberá cursarse alta en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria. Además deberá optarse entre la Mutua Médica y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

- Agencia Tributaria: www.aeat.es
- Mutua Médica: www.mmcb.es
- Seguridad Social: www.seg-social.es

Primera colegiación en la provincia de Ciudad Real. Requisitos:

- 1 fotografía tamaño carné, con fondo blanco.
- DNI (fotocopia)
- Cuenta bancaria.
- Título de Licenciado en Medicina original, o testimonio notarial realizado en España. Si no ha recibido aún el Título de Licenciado, deberán presentar certificado del Rector de la Universidad, así como el recibo original que justifique el pago para la expedición del título de Licenciado en Medicina. (originales o fotocopias compulsadas)
- Si posee título Especialista deberá presentar el original, orden de concesión de título ([leer notificación del ministerio de educación](#)) o testimonio notarial realizado en España. Si éste no estuviera expedido, deberá aportar Carta de Pago y Certificado de la misma. (originales o fotocopias compulsadas)
- Si proceden del extranjero deben presentar Certificación expedida por Organismo Oficial legalizado por vía diplomática o Apostilla de la Haya, de no estar ni haber estado inhabilitado para el ejercicio de la medicina (original y traducción al castellano – validez de 3 meses).

Cuota de alta 150€ (Aconsejable pago con tarjeta bancaria).

Colegiados procedentes de otra provincia o reincorporaciones:

A la documentación descrita en **Primera colegiación. Requisitos**, habrá que añadir el Certificado de Baja del Colegio de Médicos de procedencia. Cuota de alta 60€, o 150€ si llevan de baja como colegiado más de un mes. Cuando son reincorporaciones después de traslado al extranjero, deberán aportar Certificación expedida por Organismo Oficial legalizado por vía diplomática o Apostilla de la Haya, de no estar ni haber estado inhabilitado para el ejercicio de la medicina (original y traducción al castellano – validez de 3 meses).

Cuota de alta 60€ (Aconsejable pago con tarjeta bancaria).

Primera colegiación de médicos extranjeros. Requisitos:

- 1 fotografía tamaño carné, con fondo blanco.
- Tarjeta NIE (Número de Identificación de Extranjeros).
- Cuenta bancaria.
- Credencial del Homologación o Reconocimiento del Título de Licenciado en Medicina (original), junto con el Título extranjero (original y traducción al castellano).
- Si posee título Especialista deberá presentar Homologación o Reconocimiento del mismo (original), junto con el título extranjero (original y traducción al castellano)
- Certificación expedida por Organismo Oficial legalizado por vía diplomática o Apostilla de la Haya, de no estar ni haber estado inhabilitado para el ejercicio de la medicina (original y traducción al castellano validez de 3 meses)

Cuota de alta 150€ (Aconsejable pago con tarjeta bancaria).